

Exp: 0057297/2018

VISTO

El pedido de rectificación del Acta de Examen n°: 01364, Libro 02016, fecha 21/06/2016 del Seminario Electivo: Taller de Trabajo de Campo – Bioantropología (cód.N129), dado que se ha detectado un error involuntario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 07/04 determina los pasos a seguir para los trámites de rectificación de actas de exámenes.

Que el Área de Enseñanza eleva informe con las actuaciones pertinentes determinando que es necesaria la operatoria rectificativa.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable al pedido realizado por el docente;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

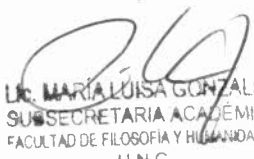
ARTÍCULO 1º. Rectificar el acta de examen de promoción 01364, Libro 02016, fecha 21/06/2016 de la asignatura Seminario Electivo: Taller de Trabajo de Campo – Bioantropología (cód. N129), donde dice: Alumno: Ataide Greco, Sofía, DNI 37733344 nota: 10 (diez). DEBE DECIR: Alumno: Ataide Greco, Sofía, DNI 37733344 nota: AUSENTE.

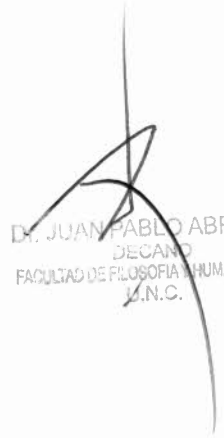
ARTÍCULO 2º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 10 DIC 2018

RESOLUCION N°: 1577
av.


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


DR. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.